



PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Diputados aprueban reglas de reelección

Los legisladores que busquen permanecer en el cargo no están obligados a pedir licencia para hacer campaña

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

El pleno de los diputados aprobó las disposiciones a seguir para quienes aspiren a la reelección consecutiva en el proceso 2023-2024.

Podrán separarse del cargo, pero quienes opten por continuar en la Cámara "deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad y la imparcialidad en las contiendas electorales".

La inasistencia a las sesiones del pleno generará el descuento de la dieta por el día en que ocurra el ausentismo.

La comprobación y fiscalización de los apoyos económicos que se otorguen a los diputados que aspiren a reelegirse se regulará a través de la normatividad interna de la Cámara de Diputados.

Los lineamientos aplican para propietarios o suplentes que hayan entrado en funciones y que buscarán contender para el mismo cargo.

Podrán optar por la elección consecutiva por el mismo partido o por cualquiera

LOS DATOS

Condiciones

- Si los diputados aspiran a la reelección por un instituto político diferente por el que llegaron al Congreso "deberán comprobar la desvinculación al partido antes de la mitad de su mandato, conforme a las normas electorales y las normas internas de su partido".
- Los legisladores de mayoría relativa y de representación proporcional podrán contender por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos.

de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, pero también podrán hacerlo a través de una fórmula distinta a la de origen.

Y en el caso que hubieren renunciado al partido político que los postuló o hubieren perdido su militancia en éste antes de que se cumpliera la mitad del periodo para el que fueron electos, podrán contender para ser electos para el mismo cargo por un periodo consecutivo postulados por un partido distinto.

Para el caso de quienes fueron electos por un partido que perdió su registro, podrán ser postulados por cualquier partido político.

Si fueron postulados por una coalición, podrán ser abanderados de ésta o de alguno de los institutos que la integran.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

5

16/11/2023

LEGISLATIVO



Foto: Mateo Reyes/Archivo

Los diputados que busquen la reelección y no pidan licencia estarán obligados a acudir al pleno o se les descontará el día.